



RADICADO 05266-31-10-002-2022-00042-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Trece de julio de dos mil veintidós

Se ordena poder en conocimiento de las partes, el informe socio familiar presentado por la Asistente Social del Despacho, quien informa que, “El señor JUAN ROBERTO como titular de actos jurídicos, NO está en capacidad de hacer manifestaciones autónomas por sí mismo, NO tiene la comprensión de los actos jurídicos y en especial no tiene claridad sobre el motivo por el cual se está realizando proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos”.

Teniendo en cuenta el contenido del informe, se procederá a designarle un curador ad litem con el fin de garantizar su representación y defensa, de conformidad con el artículo 55 del CGP. Para el efecto se nombra a la abogada FLORALBA GUERRA GÓMEZ, portadora de la T.P. 131.622 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificación en la Carrera 41 No. 36 Sur-57, Oficina 201 de Envigado, Antioquia, teléfonos 366 66 56 y 310 495 69 22, correo electrónico floralbaguerra@gmail.com, a quien se enterará de su designación por correo electrónico, telegrama o por el medio más expedito, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación de conformidad con lo establecido en el artículo 49 CGP.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°65

Fijado hoy, 14 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

(CN)